



Administración Local

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de la Comarca de La Bañeza, para el ejercicio 2025, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27 de fecha 15 de enero de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2025, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	10.000,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes	189.360,90
Cap. 3. Gastos financieros	200,00
Total	199.560,09

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	199.400,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	160,09
Total	199.560,09

A la vez se publica la plantilla de personal de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

Plaza Secretaría-Intervención en acumulación con funcionario de municipio integrante de la Mancomunidad

La Bañeza, a 13 de marzo de 2025.–El Presidente, Miguel Ángel Calvo Fernández.